



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2024
Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas-UNA Filial
Caaguazú, ID 450113

Introducción: En fecha 24 de junio de 2024, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la realización de obras de Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Filial de Caaguazú. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, vigente por la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

- a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- b. La Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".
- c. La Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- d. El Decreto N° 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- e. La Resolución de la DNCP N° 4401/23, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- f. La Resolución de la DNCP N° 454/24, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22".
- g. La Ley N° 7228/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".
- h. El Decreto N° 1092/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/23, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".
- i. El Decreto N° 1188/24 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023".
- j. La Resolución del Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES". Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y Lic. David Quiñonez (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- k. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 522 - Construcciones de Obras de uso Institucional.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2024
Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas-UNA Filial
Caaguazú, ID 450113

de la Filial de Caaguazú, el número de ID es el 450113, publicado en el SICP en fecha 4 de junio de 2024.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 14 de junio de 2024 a las 9:30 horas, habiendo participado las siguientes firmas:

N.º	Empresas Oferentes	Ruc	Email
1	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichchia	3182269-0	giovannielizaur@gmail.com
2	TESAKA INGENIERÍA S.A.	80097629-0	tesakaingenieriasa@gmail.com
3	Julio Cesar Gómez Rodríguez	366468-6	gomezrodriguezjulio@gmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
- Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
- Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 59 del Decreto reglamentario N.º 9823/23 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:
 - La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
 - Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 50).
 - Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.
 - Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
 - Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2024
Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas-UNA Filial
Caaguazú, ID 450113

7. Análisis y evaluación de ofertas

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art 55 inc. b) del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22. *El método de evaluación será; basada únicamente en el precio.*

Observaciones realizadas en el acto de apertura:

La empresa Tesaka SA deja asentada la observación a la oferta de la firma Gfen de Giovanni Elizaur y manifiesta lo siguiente: “con la nueva ley 7021 no se permiten decimales en la planilla de precios y además el certificado de origen nacional tiene como servicio de construcciones no residenciales”.

Con respecto al primer punto el Comité de Evaluación, manifiesta que la oferta presentada por Gfen de Giovanni Elizaur, presenta en su oferta números enteros, donde la coma seguido de ceros no representa fracción decimal. Con respecto al siguiente punto, el Comité de Evaluación considera que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado por la firma Gfen de Giovanni Elizaur se encuentra de acuerdo a lo solicitado en el PBC, que dice: *Construcción de edificios, reformas, ampliaciones de instalaciones edilicias, obras civiles.* Es parecer de este Comité que el CPEN presentado se enmarca dentro de lo descrito como *construcción de obras civiles.*

La empresa Gfen de Giovanni Elizaur Nicolicchia deja constancia la siguiente observación a la oferta presentada por TESAKA Ingeniería S.A; y manifiesta “No presenta el certificado de origen nacional impreso, constancia de ruc, fotocopia del representante firmante de la oferta según pide el pliego y tampoco presenta patente municipal. No cumple con certificación de firma según lo exige la resolución 1230/24 de 05/05/2024 de la DNCP, donde se establece la exigencia de reglamentación de declaraciones que garanticen el cumplimiento de garantía instrumentadas, a través de declaraciones juradas, en este caso en específico en formularios de oferta que garantiza el cumplimiento de las normas y manifestamos que es de carácter sustancial”.

Con respecto al primer punto, el Comité de Evaluación verifico en el portal del MIC la existencia del CPEN y pudo constatar la existencia del mismo. Con respecto a la constancia de ruc, fotocopia del representante firmante y patente municipal, los mismos pudieron ser verificados en el perfil del proveedor.

Con respecto al siguiente punto, en el PBC se solicita que la garantía sea instrumentada solo con póliza de seguros, en este caso todos los oferentes presentaron sus pólizas de seguros correspondientes, en consecuencia, el Comité de Evaluación considera improcedente la observación realizada en este punto con respecto a la manifestado por uno de los oferentes con respecto a la aplicación de la Resolución 1230/2 ya que la presentación de la póliza de seguros no precisa de la certificación de firmas.

Capacidad Legal

Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes de la presente convocatoria han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Giovanni Elizaur Nicolicchia	Tesaka Ingeniería S.A	Ing Julio Cesar Gomez Rodriguez
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta/ Póliza de Seguro. (*)	Cumple. Póliza N° 1501006563	Cumple. Póliza N° 1501003721	Cumple. Póliza N° 1508021325
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2024
Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas-UNA Filial
Caaguazú, ID 450113

8. Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Giovanni Elizaur Nicolichia	Tesaka Ingeniería S.A	Ing Julio Cesar Gomez Rodriguez
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Giovanni Elizaur Nicolichia	Tesaka Ingeniería S.A	Ing Julio Cesar Gomez Rodriguez
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple s/ Perfil Proveedor N° 1794640	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No Aplica	Cumple s/ Perfil Proveedor N° 1794640	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple s/ Perfil Proveedor N° 1794640	No Aplica

Del análisis realizado se pudo constatar que las ofertas presentadas por las 3 (tres) empresas oferentes, cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 55 "Evaluación de las ofertas", inc b). del Decreto N° 9823/23, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Ofertas presentadas
1	TESAKA INGENIERÍA S.A.	G. 170.043.033.-
2	Giovanni Elizaur Nicolichia	G. 174.370.671.-
3	Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez	G. 179.986.000.-

Se realizaron la verificación de las planillas de precios ofertados por las citadas firmas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

Seguidamente, el Comité procede a evaluar la oferta económica más baja correspondiente a la firma TESAKA Ingeniería S.A y donde se pudo constatar que los precios ofertados de todos los ítems se adecuan a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Análisis de los requisitos legales de evaluación posterior

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 19 del Decreto 9823/23.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, Tesaka Ingeniería SA según consta en el formulario de declaración de miembros citando a las siguientes personas: Christian Ariel Mendoza Larroza, con CI N° 2038736 (presidente), Luis Arnaldo Mendoza Larroza, (vicepresidente), con CI N.° 2451254, Victor Daniel Mendoza Larroza (accionista), con CI N.° 2038623; verificándose que el registro personal de los mismos, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2024
Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas-UNA Filial
Caaguazú, ID 450113

N°	Indicadores	Tesaka Ingenieria SA
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro

El Comité procedió a verificar en el portal del VUE del Ministerio de Industria y Comercio el *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional*, ingresado el número identificador del RUC de la firma en el campo de verificación, en la misma se constata que la firma TESAKA Ingeniería S.A , posee Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con el N° 174763 en el rubro *Servicio de Construcción de Instituciones Educativas*, el mismo se encuentra vigente a la fecha de apertura del presente llamado.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma TESAKA Ingeniería S.A, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

Ratios Financieros	Indice	TESAKA Ingenieria SA
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.	1,59	Cumple
Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.	0,56	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos, y/o Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% (cincuenta por ciento del monto ofertado).	Mayor del 50%	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		Observación
1	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
2	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
3	Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivos informes de Auditoria de conformidad a lo establecido por la SET, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación (Años 2020, 2021 y 2022), deberán adjuntar el Formulario N° 158 Presentación de Estados Financieros con el adjunto de los Estados Financieros presentados a través del Sistema Marangatú.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2024
Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas-UNA Filial
Caaguazú, ID 450113

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma TESAKA Ingeniería S.A.; cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia General en Obras

Posteriormente, se procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia general en obras correspondiente a la firma TESAKA Ingeniería S.A, conforme al siguiente detalle:

Indicador	TESAKA Ingeniería S.A
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras o trabajos similares igual o superior a 50% del monto de la oferta.	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma TESAKA Ingeniería S.A.; cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Experiencia Específica en Obras

Acto seguido, se procedió a la verificación de la experiencia específica en obras con que cuenta la firma TESAKA Ingeniería S.A. Al respecto, se deja constar que el Comité de Evaluación ha solicitado, nota mediante, a la citada firma copias de las documentaciones requeridas a los efectos de comprobar la experiencia específica en obras solicitada en el presente llamado. Dicho análisis se detalla en el siguiente cuadro:

Indicador	TESAKA Ingeniería S.A
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los años 2017 a 2023 inclusive en las siguientes actividades clave: Construcción de edificios, reformas, ampliaciones de instalaciones edilicias	Cumple

N°	Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de Experiencia General y Específica en Obras	TESAKA Ingeniería S.A.
1.	Copia de facturaciones del rubro construcciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2.	Copias de recepciones finales del rubro construcciones que avalen la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3.	Fotocopias de contratos anteriores del rubro construcciones, para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5.	Constancia de Registro Único del Contribuyente (RUC).	Cumple

Por tanto, luego de las verificaciones realizadas se pudo constatar que la oferta presentada por la firma TESAKA Ingeniería S.A.; cumple con los requisitos en cuanto a la experiencia específica en obras solicitada en el PBC.

Capacidad en materia de personal

A continuación, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar mediante los documentos presentados por la firma TESAKA Ingeniería S.A. que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2024
Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas-UNA Filial
Caaguazú, ID 450113

Indicador	TESAKA Ingeniería S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia en obras similares.	Cumple
Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares comprobados a través copia simple del título Universitario	Cumple
Además, deberá contar con un profesional electricista responsable de la dirección y ejecución de los trabajos eléctricos, quien deberá estar matriculado en Ande con categoría C o superior.	Cumple
Contar con el plantel de empleados suficiente que estén inscritos en la dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social o poseer un contrato laboral con la empresa oferente para demostrar que se cuenta en el plantel profesional de empleados requeridos.	Cumple

N°	Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	TESAKA Ingeniería S.A.
1.	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3.	Copia simple del Título Universitario, Copia de Cedula del profesional propuesto y copia de Patente o Registro Profesional, todos vigentes para el acto de apertura de sobres.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

Seguidamente, se procede a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma TESAKA Ingeniería S.A., cumple con las exigencias establecidas en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Criterio	TESAKA Ingeniería S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mesa de corte circular, Hormigonera eléctrica de 200lt, Equipos de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de soporte (andamios, medición, etc.) indicados en el PBC	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros deberá adjuntar: Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	Cumple

N°	Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos	TESAKA Ingeniería S.A.
1	Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2	Cuadro de revaluó fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
3	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
4	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, (ii) contrato de alquiler o leasing o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	Cumple

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en el PBC, la misma fue realizada sobre la base de las características de los trabajos a ser adjudicados. Para el efecto, se ha solicitado al Departamento de Fiscalización de Obras, un informe respecto a las especificaciones técnicas de los trabajos a ser realizados; y quienes han comunicado que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2024
Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas-UNA Filial
Caaguazú, ID 450113

Item	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida.	Cant	Observación del Comité
1	Replanteo de la obra	gl	1,00	Cumple
2	Relleno y compactación	m3	120,00	Cumple
3	Zapata en H°A° de 1,20x0,15x0,30	m3	4,30	Cumple
4	Pilar de H°A° 0,30x0,15x5,00	m3	2,00	Cumple
5	Viga de fundación de H°A°	m3	2,00	Cumple
6	Viga cadena de H°A°	m3	3,00	Cumple
7	Losa de H°A°	m3	10,00	Cumple
8	Aislación Horizontal	ml	145,00	Cumple
9	Contrapiso de cascote	m2	84,00	Cumple
10	Pared laminado vista de 0,15 mts	m2	62,00	Cumple
11	Pared común de 0,15 mts	m2	60,00	Cumple
12	Envarillado de 8 mm	ml	130,00	Cumple
13	Instalación Eléctrica	un	15,00	Cumple
14	Tablero TS c/Acometida	un	1,00	Cumple
15	Instalación de Agua corriente	un	1,00	Cumple
16	Desague cloacal pozo ciego/cámara séptica	un	1,00	Cumple
17	Revoque pared 2 capas filtrado	m2	110,00	Cumple
18	Revoque pared /base azulejo	m2	190,00	Cumple
19	Revoque de cielorraso	m2	60,00	Cumple
20	Carpeta para piso	m2	84,00	Cumple
21	Piso porcelanato PEI 5	m2	84,00	Cumple
22	Zócalo porcelanato PEI 5	ml	12,00	Cumple
23	Revestido de azulejo cerámico 30 x 30 cms	m2	150,00	Cumple
24	Puerta de madera de 0,90 x 2,10 mts, marco lapacho contra marco y cerradura cilindro	un	4,00	Cumple
25	Puerta de madera tipo vai ven de 0,60 x 1,80 mts, marco lapacho contra marco y pasador interno	un	4,00	Cumple
26	Ventana de vidrio templado de 8 mm, medidas 2,00 x 0,40 mts	un	2,00	Cumple
27	Inodoro cisterna alta c/tapa	un	4,00	Cumple
28	Inodoro cisterna baja c/ barra y c/tapa	un	2,00	Cumple
29	Mingitorios con accesorios	un	4,00	Cumple
30	Mesada de granito con 3 bachas, incluye zócalo	un	2,00	Cumple
31	Separador mingitorio de 1,50 x 0,40 mts	un	3,00	Cumple
32	Espejo biselado de 2,50 x 0,80 mts	un	2,00	Cumple
33	Artfactos eléctricos Led 20 x 20 de 18 watts	un	15,00	Cumple
34	Lavatorio de empotrar con accesorios	un	2,00	Cumple
35	Pintura membrana líquida para aislación de terraza	m2	84,00	Cumple
36	Pintura látex de pared con enduido	m2	190,00	Cumple
37	Pintura látex de C°R° con enduido	m2	60,00	Cumple
38	Pintura de abertura barniz	m2	12,00	Cumple
39	Tratamiento de Ladrillo vista con ácido muriático	m2	52,00	Cumple
40	Canilla lavatorio clásico tipo cruz	un	10,00	Cumple
41	Dispenser de jabón	un	2,00	Cumple
42	Dispenser de papel higiénico grande	un	2,00	Cumple
43	Secador de mano eléctrico de acero inoxidable	un	2,00	Cumple
44	Señalética (sexado)	un	2,00	Cumple
45	Limpieza final de obra	un	1,00	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma TESAKA Ingeniería S.A; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2024
Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas-UNA Filial
Caaguazú, ID 450113

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia general y específica en Obras	Capacidad en Personal	Capacidad en equipos	Cumplimiento de las E.E. TT.
TESAKA Ingeniería S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 55 del Decreto 9823/23 y el artículo 28 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el **Total**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N°13/2024 “Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, Filial Caaguazú”, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma TESAKA Ingeniería S.A, con RUC 80097629-0, por un monto total de G. 170.043.033 (Guaraníes ciento setenta millones cuarenta y tres mil treinta y tres); conforme al siguiente cuadro:

				TESAKA Ingeniería S.A		
Item	Códigos de Catálogos	Descripción de Trabajos	U.M.	Cant	Precio Unit	Total
1	72131601-9974	Replanteo de la obra	gl	1,00	582.750	582.750
2	72102905-001	Relleno y compactación	m3	120,00	43.785	5.254.200
3	72131601-004	Zapata en H°A° de 1,20x0,15x0,30	m3	4,30	1.983.333	8.528.332
4	72131601-015	Pilar de H°A° 0,30x0,15x5,00	m3	2,00	2.394.000	4.788.000
5	72131601-004	Viga de fundacion de H° A°	m3	2,00	2.205.000	4.410.000
6	72131601-004	Viga cadena de H° A°	m3	3,00	2.205.000	6.615.000
7	72131601-004	Losa de H°A°	m3	10,00	2.153.333	21.533.330
8	72131601-006	Aislación Horizontal	ml	145,00	25.515	3.699.675
9	72131601-009	Contrapiso de cascote	m2	84,00	30.082	2.526.888
10	72131601-005	Pared laminado vista de 0,15 mts	m2	62,00	123.637	7.665.494
11	72131601-005	Pared comun de 0,15 mts	m2	60,00	94.185	5.651.100
12	72131601-005	Envarillado de 8 mm	ml	130,00	32.760	4.258.800
13	72131601-001	Instalación Eléctrica	un	15,00	134.820	2.022.300
14	72131601-001	Tablero TS c/Acometida	un	1,00	2.346.750	2.346.750
15	72131601-011	Instalación de Agua corriente	un	1,00	4.788.000	4.788.000
16	72131601-011	Desague cloacal pozo ciego/cámara séptica	un	1,00	5.764.500	5.764.500
17	72131601-008	Revoque pared 2 capas filtrado	m2	110,00	33.390	3.672.900
18	72131601-008	Revoque pared /base azulejo	m2	190,00	33.075	6.284.250
19	72131601-008	Revoque de cieloraso	m2	60,00	34.335	2.060.100
20	72131601-009	Carpeta para piso	m2	84,00	34.335	2.884.140
21	72131601-009	Piso porcelanato PEI 5	m2	84,00	78.750	6.615.000
22	72131601-009	Zócalo porcelanato PEI 5	ml	12,00	29.137	349.644
23	72102508-003	Revestido de azulejo cerámico 30 x 30 cms	m2	150,00	69.615	10.442.250



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



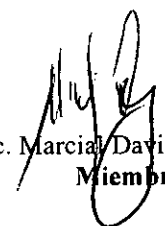
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2024
Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas-UNA Filial
Caaguazú, ID 450113

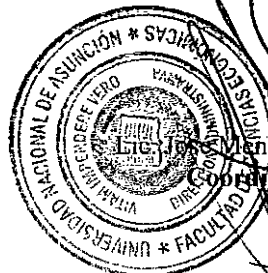
24	72102602-008	Puerta de madera de 0,90 x 2,10 mts, marco lapacho contra marco y cerradura cilindro	un	4,00	1.266.300	5.065.200
25	72102602-008	Puerta de madera tipo vai ven de 0,60 x 1,80 mts, marco lapacho contra marco y pasador interno	un	4,00	1.156.050	4.624.200
26	72102602-004	Ventana de vidrio templado de 8 mm, medidas 2,00 x 0,40 mts	un	2,00	737.100	1.474.200
27	72131601-011	Inodoro sistema alta c/tapa	un	4,00	527.940	2.111.760
28	72131601-011	Inodoro sistema baja c/ barra y c/tapa	un	2,00	1.407.735	2.815.470
29	72131601-011	Mingitorios con accesorios	un	4,00	495.684	1.982.736
30	72102508-999	Mesada de granito con 3 bachas, incluye zócalo	un	2,00	2.803.500	5.607.000
31	72131601-011	Separador mingitorio de 1,50 x 0,40 mts	un	3,00	192.150	576.450
32	72102508-9999	Espejo biselado de 2,50 x 0,80 mts	un	2,00	393.750	787.500
33	72131601-001	Artefactos electricos Led 20 x 20 de 18 watts	un	15,00	133.875	2.008.125
34	72131601-011	Lavatorio de empotrar con accesorios	un	2,00	360.360	720.720
35	72131601-012	Pintura membrana liquida para aislación de terraza	m2	84,00	76.860	6.456.240
36	72131601-012	Pintura látex de pared con enduido	m2	190,00	33.705	6.403.950
37	72131601-012	Pintura látex de C°R° con enduido	m2	60,00	34.020	2.041.200
38	72131601-012	Pintura de abertura barniz	m2	12,00	28.035	336.420
39	72131601-013	Tratamiento de Ladrillo vista con acido muriatico	m2	52,00	26.145	1.359.540
40	72131601-011	Canilla lavatorio clasico tipo cruz	un	10,00	127.575	1.275.750
41	72131601-011	Dispenser de jabón	un	2,00	163.800	327.600
42	72131601-011	Dispenser de papel higiénico grande	un	2,00	144.900	289.800
43	72131601-011	Secador de mano eléctrico de acero inoxidable	un	2,00	261.450	522.900
44	72131601-011	Señalética (sexado)	un	2,00	29.768	59.536
45	72131601-013	Limpieza final de obra	un	1,00	453.333	453.333
TOTAL IVA Incluido						170.043.033

La recomendación se fundamenta en que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.


Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro


Lic. Marcial David Quiñonez
Miembro


Lic. Jorge Menéndez Bernal
Coordinador